

VIDA JURIDICA

I. NOTICIAS

A) NACIONALES

Inauguración del curso en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos

El día 24 de noviembre de 1954 tuvo lugar en el salón de actos del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos la Solemne Apertura del curso 1954-1955. Ocupó la presidencia el Excelentísimo señor Ministro de Justicia, señor Iturmendi, acompañado del Presidente del Tribunal Supremo, señor Castán Toñeñas; del Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de Astorga, doctor Mérida; Director y Secretario del Instituto, señores Arcenegui y García Gallo, etcétera.

Comenzó el señor García Gallo refiriéndose a la labor del Centro durante el pasado curso, en sus diversos aspectos: seminarios, conferencias, publicaciones, incremento de fondos, función asesora y servicio de biblioteca.

A continuación, el ilustre procesalista doctor Guasp Delgado desarrolló la lección inaugural del curso sobre el tema

EXACTITUD Y DERECHO

La conferencia con que el doctor Guasp obsequió al auditorio puede calificarse de modelo de lo que debe ser una disertación oral perfecta desde el punto de vista formal. El núcleo de su lección consistió en esta idea: Contra lo que es creencia general, afirmó que el Derecho, la ciencia del Derecho, es una ciencia exacta. Su inexactitud, su pretendida flexibilidad, es consecuencia de elementos o circunstancias extra o metajurídicos de los que el verdadero jurista debe querer y saber prescindir para elaborar la nueva ciencia del Derecho; esa ciencia del Derecho que el ilustre profesor propugnó en su conferencia. De esta manera se podrá hablar de leyes jurídicas fatales, exactas, necesarias, de la misma forma que se habla hoy de las leyes físicas o de leyes económicas.

Señaló el conferenciante las dos pretendidas razones en que podría fundamentarse esa falta de exactitud que se ha venido predicando de la ciencia del Derecho. Estas dos razones son, a su juicio, equivocadas: a) Porque la ciencia del Derecho se ha fijado en las leyes y no en los hechos. Critica tal proceder indicando que el Derecho es ante todo una ciencia de «relaciones» b) Por el carácter que tradicionalmente se ha atribuido a la Ley como objeto de la ciencia del Derecho. Aunque los filósofos se han esforzado en distinguir dos esferas: la del «ser» (o de la ley física o natural) y la del «deber ser» (o de la ley jurídica), tal distinción no puede aceptarse a juicio del conferenciante. Con ingeniosos y abundantes ejemplos apoyó su afirmación de que el

Derecho debe considerarse también como perteneciente a la esfera del «ser»: para él la ciencia del Derecho, la nueva ciencia del Derecho a que su disertación pareció aspirar, no ha de ser una ciencia del «deber ser», sino una ciencia del «ser», expresiva de relaciones fatales, exactas y necesarias. Para el profesor Guasp las relaciones jurídicas expresan relaciones de fatalidad, relaciones necesarias, relaciones que han de ocurrir de forma «exacta» dentro del campo estrictamente jurídico. No cuenta en ellas la intervención de la voluntad: si tal voluntad interviene, estamos ya fuera del ámbito jurídico.

Llegado a este punto es cuando manifestó el disertante que el Derecho quedaría automáticamente enmarcado en el campo del «ser», y no el del «deber ser», con sólo aislarle de todo lo extrajurídico. De esta manera, continuó el profesor Guasp, el Derecho deja de ser una ciencia valorativa, para convertirse en una ciencia puramente descriptiva. Su significado será el mismo que ha de atribuirse a toda la ciencia actual: su pretensión sistemática. El Derecho debe ser o aspirar a ser una integración de conceptos que se agotan en el sistema, pero construido sólo a base de elementos exclusivamente jurídicos.

Esta nueva ciencia del Derecho, a cuya defensa dedicó el conferenciante su envidiable habilidad dialéctica, debe apoyarse en el realismo jurídico, y su sistema debe construirse a base de la indagación del hecho social y a base de la lógica. Resulta así que la ciencia del Derecho debe tener un pie en la sociología y otro en la lógica y en la gramática. Para la elaboración de esta nueva ciencia jurídica propugnó el señor Guasp la utilización de los postulados, todavía vírgenes, del neopositivismo vienés. Terminó el conferenciante su brillante disertación manifestando que la ciencia del Derecho debe dar a sus cultivadores el siguiente consejo: «Sed juristas, pero no queráis ser dioses.»

No cerramos esta reseña con la coletilla de costumbre, de que el conferenciante fué muy aplaudido. Los aplausos, como otorgados mecánicamente, nada significan. Significan mucho, en cambio, y demuestran claramente el contenido innovador de su lección los encendidos y opuestos comentarios que provocó en el auditorio la disertación del profesor Guasp Delgado.

Carlos MELÓN INFANTE